



Orden del día de la Comisión de Justicia (24-04-06):

Medios de tutela de los derechos de propiedad intelectual e industrial

- *Dictaminar*
 - *Proyecto de Ley por la que se amplían los medios de tutela de los derechos de propiedad intelectual e industrial y se establecen normas procesales para facilitar la aplicación de diversos reglamentos comunitarios. [\(621/000052\)](#).*



Iniciativas de la Comisión Europea:

Medidas penales destinadas a garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual

COM (05)276	<ul style="list-style-type: none">- Propuesta de Directiva relativa a las medidas penales destinadas a garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual.- Propuesta de Decisión Marco destinada a reforzar el marco penal para la represión de las infracciones contra la propiedad intelectual.
--------------------	---

- Fecha del documento: 12-07-2005
- Base legal:
 - Para la propuesta de Directiva: Artículo 95 del Tratado de la Comunidad Europea.
 - Para la propuesta de Decisión marco: Artículos 31 y 34.2.b) del Tratado de la Unión Europea.
- Estado del procedimiento:
 - La directiva sigue el procedimiento de codecisión. La decisión marco, el procedimiento de consulta.
 - Ambas están pendientes de primera lectura, o lectura única en el Parlamento Europeo.

Antecedentes y contenido

Se pretende reforzar y mejorar la lucha contra la usurpación de marca y la piratería para completar la Directiva [2004/48/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativa a las medidas y procedimientos destinados a garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual.

Son dos propuestas complementarias, dirigidas a reforzar las medidas penales contra los actos ilícitos que vulneran la propiedad intelectual e industrial. La Comisión sigue así la invitación hecha por el Consejo Europeo en 2003 para la adopción de medidas dirigidas a la protección de estos derechos, utilizando un esquema habitual adoptado ya en otras ocasiones; mientras que la Directiva define los tipos y conductas sancionables, la Decisión marco se ocupa de los tipos penales y las normas sobre cooperación judicial penal.

La Decisión Marco prevé penas de prisión y de multa para los delitos definidos en la Directiva, regulando en particular el decomiso. Se contienen asimismo normas sobre equipos conjuntos de investigación y reglas de cooperación para determinar la jurisdicción competente para el enjuiciamiento de los delitos.

La negociación de estas propuestas, iniciada bajo presidencia británica, se ha visto afectada por la Sentencia del Tribunal de Justicia [\(Caso 176/03\)](#) de 13 de septiembre de 2005, tras la que Comisión ha anunciado su intención de revisar su propuesta inicial, para lo cual presentará un texto revisado a lo largo del primer semestre del año 2006. Hasta que se conozca el alcance de dicha revisión, los debates en el grupo de trabajo del Consejo se verán limitados al examen de las cuestiones de fondo. Por otro lado, ésta será una de las propuestas que se verá afectada

	<p>por lo que se acuerde a nivel político en el seno del Consejo en relación con la base jurídica de las normas penales en el ámbito de la Unión.</p> <p>VALORACIÓN</p> <p>España apoya las medidas de protección de la propiedad intelectual entre las cuales se enmarca esta propuesta, particularmente necesarias ante la preocupante dimensión que en los últimos años han venido adquiriendo fenómenos como la falsificación o la piratería, impulsando un marco penal ambicioso para proteger tales derechos. Sin perjuicio de ello, habrá que esperar a conocer el texto de la propuesta revisada antes de adoptar una posición definitiva.</p>
--	--

Si desea ampliar información:

- *Enlace a Propuesta de Directiva relativa a las medidas penales destinadas a garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual y Propuesta de Decisión Marco destinada a reforzar el marco penal para la represión de las infracciones contra la propiedad intelectual (COM (2005)276 final).*
http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/com/2005/com2005_0276es01.pdf
- *Enlace a Documento de trabajo anexo: Evaluación de impacto: (SEC (2005) 848 final).*
[http://www.europarl.eu.int/registre/docs_autres_institutions/commission_europeenne/sec/2005/0848/COM_SEC\(2005\)0848_FR.pdf](http://www.europarl.eu.int/registre/docs_autres_institutions/commission_europeenne/sec/2005/0848/COM_SEC(2005)0848_FR.pdf)
- *Enlace al estudio “ Impacto de la falsificación y la piratería en Europa”, realizado por el Centro de Estudios Internacionales de la Propiedad Industrial, por encargo de la Comisión Europea:*
[http://www.europarl.eu.int/registre/docs_autres_institutions/commission_europeenne/sec/2005/0848/COM_SEC\(2005\)0848\(PAR1\)_FR.pdf](http://www.europarl.eu.int/registre/docs_autres_institutions/commission_europeenne/sec/2005/0848/COM_SEC(2005)0848(PAR1)_FR.pdf)